



Ayuntamiento de Valladolid

Área de Hacienda, Personal y
Modernización Administrativa
Oficina Presupuestaria

Asunto: Informe relativo al impacto en estabilidad presupuestaria y regla de gasto del establecimiento de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio

Se emite el presente informe de acuerdo con la solicitud de informe cursada desde el Servicio de Gestión de Ingresos, relativo al impacto en estabilidad presupuestaria y regla de gasto del establecimiento de la Tasa por la prestación del servicio de ayuda a domicilio.

De acuerdo con la información obrante en el expediente, la presente Tasa implicará unos ingresos por importe de 634.670 euros. No obstante, estos ingresos se detraen del subconcepto de precios públicos que se cobra actualmente por el citado servicio. Por ello, se informa lo siguiente:

1. Cualquier modificación en las ordenanzas fiscales que suponga menos ingresos, afecta directa y negativamente a la estabilidad presupuestaria en el sentido de que minorará la capacidad de financiación de la entidad. Sin embargo, a la vista de la información del expediente, el establecimiento de esta Tasa no supondrá, a grandes rasgos, menos ingresos para el Ayuntamiento de Valladolid, manteniendo en todo momento una situación de equilibrio o superávit presupuestario en términos SEC.
2. El artículo 12.4 de la mencionada Ley 2/2012, indica que, cuando se aprueben cambios normativos que supongan aumentos o disminuciones permanentes de la recaudación, el nivel de gasto computable resultante de la aplicación de la regla de gasto podrá aumentar o disminuir, según proceda, el gasto computable del presupuesto en la cuantía equivalente. En principio, el establecimiento de esta Tasa nace con la idea de permanecer y por lo tanto incidirá en la determinación del techo de gasto, teniendo que ajustar el gasto presupuestado a esa circunstancia, si bien es verdad que, de acuerdo a lo mencionado, en este caso no supondrá ningún incremento ni minoración en relación con la recaudación actual por este servicio, si no un cambio de forma jurídica de un ingreso ya existente.
3. Por todo lo anterior, se informa que la presente Tasa no tendrá un impacto relevante ni en estabilidad presupuestaria ni en la determinación de la regla de gasto.

Valladolid, a 5 de marzo de 2026

El Director de la Oficina Presupuestaria

Óscar Rabanillo Herrero

Código Seguro de Verificación	IVVH2OQDBZ6PXDZ62NAQH7XUGM	Fecha	05/03/2026 08:11:26
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ÓSCAR RABANILLO HERRERO		
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2OQDBZ6PXDZ62NAQH7XUGM	Página	1/1

